

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Tres de Cartagena

5839 Ejecución de títulos judiciales 97/2018.

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Tres de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 97 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Félix González López contra Edilson Ortegon Velasco sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Auto de ejecución:

"Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución título judicial de sentencia n.º 108/18 de fecha 11/06/2018 a favor de la parte ejecutante, Félix González López, frente a Edilson Ortegon Velasco, parte ejecutada, por importe de 1.062,31 euros en concepto de principal, más otros 106 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese por lexnet el presente auto de ejecución a los Letrados y/o Graduados Sociales de las partes.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este Órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación,....

Así lo acuerdo y firmo.

El/la Magistrado-Juez"

Decreto previo a insolvencia:

"Parte dispositiva

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada Edilson Ortegon Velasco, dar audiencia previa a la parte actora Félix González López y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de cinco días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes,

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia"

Decreto de insolvencia: 00387/2018

"Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Edilson Ortegon Velasco, en situación de insolvencia total por importe de 1.062,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Incorpórese el original al Libro de Decretos.

Notifíquese a las partes,....

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación....

El/la Letrado/a de la Administración de Justicia”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edilson Ortegon Velasco, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Cartagena, 20 de septiembre de 2018—La Letrada de la Administración de Justicia.